

Información proporcionada por ChileAtiende

## Beneficio por años cotizados

Última actualización: 24 marzo, 2025

### Descripción

Es un beneficio que **se paga como una pensión en Unidades de Fomento (UF)** a la persona que sea pensionada de vejez o invalidez, tenga 65 años o más, y haya cotizado en el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) con un mínimo de **120 meses para mujeres y 240 meses para hombres** (continuos o discontinuos).

El monto a recibir es de **0,1 UF mensual** por cada 12 meses cotizados con un tope de 300 meses de cotización.

**Importante:** si eres mujer, a partir de 2035 necesitarás al menos 15 años cotizados para recibir el beneficio.

### Revisa el proceso para actuales pensionados

Tendrán derecho al beneficio por años cotizados los actuales pensionados que al **1 de agosto de 2025 estén jubilados bajo el Decreto N° 3.500**. En este caso, se considerarán las cotizaciones que tengan en su cuenta de capitalización individual obligatoria y que registren los mismos meses de cotización (continua o discontinua), es decir, 120 para mujeres y 240 para hombres, con un tope máximo de 300.

### Conoce la fecha del pago

El pago iniciará en **enero de 2026** siempre que la persona cumpla los requisitos establecidos y esté pensionada con 65 años, o cuando obtenga la pensión posteriormente a la fecha indicada.